

POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030
REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2022

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales	
Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida)
Problema público	Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.
Dispositivo legal	Decreto Supremo 192-2020-PCM
Resumen del reporte de cumplimiento	La PNCD persigue 3 objetivos prioritarios (OP). El OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” muestra resultados cercanos a lo óptimo en el período 2022. Los dos indicadores del objetivo señalan un nivel promedio de cumplimiento de 99.6%. El logro puede ser explicado en términos generales por la continuidad de la recuperación y reactivación económica del país postpandemia Covid-19. En términos más específicos, el logro obtenido responde a una tasa de crecimiento del 13,3% del Producto Bruto Interno (PBI) en el año 2021 y al continuo fortalecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de sus sistemas administrativos. El avance conseguido en el OP.01 en el período 2022, por otro lado, refleja el avance acumulado en cada uno de los servicios de la PNCD al 2030. En ese sentido, de los 7 servicios que contribuyen al cumplimiento del OP.0.1., 3 han superado el logro esperado en el 2022; 3 han alcanzado valores que se encuentran en el intervalo del 50 al 90% de lo esperado; y tan solo uno, el servicio de “Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública”, ha alcanzado un valor del 38,5% de lo esperado en el 2022. Según el MEF, el resultado puede explicarse por la débil y limitada conectividad con entidades del gobierno subnacional que aún no realizaban labores presenciales. El OP.02 “Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” muestra resultados menos favorables en el período 2022. Los dos indicadores del objetivo señalan un nivel promedio de cumplimiento de 83,2%. Los resultados pueden ser explicados, en términos internos, por el incremento de la superficie de cultivos de coca destinada a la producción ilícita de drogas, y, en términos externos, por el aumento en la demanda internacional de cocaína y otros derivados cocaínicos. El avance conseguido en el OP.02 en el período 2022, por otro lado, refleja el avance acumulado en cada uno de los servicios de la PNCD al 2030. En ese sentido, de los 6 servicios que contribuyen al cumplimiento del OP.0.2., 2 han alcanzado valores cercanos o superiores al logro esperado en el 2022; 1 ha alcanzado valores que se encuentran en el intervalo del 50 al 90% de lo esperado; y los 3 restantes han alcanzado valores inferiores al 50% de lo esperado. En este último grupo, el servicio menos eficiente y eficaz es el “Servicio de control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas”. En el 2022 este servicio muestra un avance del 6% de lo esperado. Por tal motivo, es indispensable y prioritario reforzar las acciones de control que corresponden a la PNP (Dirandro), la Enaco y la Sunat.

	El OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” muestra resultados óptimos en el período 2022. Los tres indicadores del objetivo señalan un nivel promedio de cumplimiento del 100%. Este desempeño positivo obedece al retorno a clases que permitió desarrollar el programa de prevención del consumo de drogas en la población estudiantil en 442 instituciones educativas de educación secundaria en 25 regiones del país. Asimismo, es resultado del fortalecimiento de programas de capacitación de “Prevención del consumo de sustancias psicoactivas” del personal del Ministerio de Educación (Minedu). De otro lado, el Ministerio de Salud (Minsa) contribuyó con la implementación de 248 nuevos servicios de Centros de Salud Mental Comunitaria y 48 unidades de hospitalización de salud mental y adicciones, incrementándose de esta manera la cobertura de atención. Además de ello, se fortaleció las competencias técnicas a los profesionales que laboran en Establecimiento de Salud del primer nivel de atención. En resumen, todas estas acciones generaron una menor prevalencia del consumo de drogas, en relación con años previos, y además permitió hacer frente a los efectos post pandemia Covid 19 que afectaron el estado emocional de estudiantes, docentes y profesionales de la salud.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	El OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” está orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales de las zonas afectadas por la producción ilícita de drogas, mediante la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas y el incremento de la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención. Su desempeño está medido por dos indicadores: 1) valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención y 2) monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención. Respecto a indicador 1) “Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención”, se obtuvo el valor de 111,195 millones de soles, cifra que se incrementó respecto al año pasado (94,662 millones de soles). Cabe mencionar, que la cifra obtenida corresponde a la proyección realizada a partir del dato actualizado remitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) referente al segundo semestre del año 2021. El incremento de la cifra puede ser explicado por el incremento de la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI), pasando del -11% en el año 2020 al 13,3% para el año 2021, según el Banco Mundial.¹ El logro alcanzado en este indicador corresponde al nivel de avance del 99.2%. En cuanto el indicador 2) “Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención”, este alcanza la cifra de 2,126 millones de soles en 2022 que supera a los 1,711 millones obtenidos el 2021. Ello se explica por el continuo fortalecimiento del MEF y sus sistemas administrativos, así como por la recuperación económica del país. Asimismo, la cifra obtenida supera en 261 mil soles el logro esperado en el 2022. El logro alcanzado en este indicador corresponde al nivel de avance del 114%.

¹https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?end=2020&locations=PE&name_desc=true&start=1961

OP.02.	El OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” busca disminuir la oferta ilícita de drogas mediante la reducción de la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas y la reducción de la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención. Su desempeño se mide a través de dos indicadores: 1) el porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas, y 2) el porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína. Respecto al indicador 1) “Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas”, el valor obtenido es de 94.22% frente al resultado esperado de 88% (sentido esperado descendente) para el año 2022, lo que denota que se alcanzó un avance del 93.4%. Para el cálculo del valor del indicador se ha considerado el dato de la variable superficie cultivada con arbusto de coca del año 2021. Asimismo, la variable Rendimiento de hoja de coca por hectárea (kg/ha) cultivada con el arbusto de hoja de coca ha considerado el dato del año 2014 (sin actualizar anualmente). Se espera que dicho dato sea actualizado por la Dirandro para determinar la concentración de coca (Kg/ha) en la etapa previa a la erradicación. En cuanto al indicador 2) “Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína”, el valor obtenido es de 29.23% frente al resultado esperado de 40% (sentido esperado ascendente) para el año 2022. Si bien se observa una mejora al pasar de 19.7% en el 2021 a 29.23% en el 2022, todavía este resultado está lejos de los logros esperados por la PNCD. Por lo demás, en el cálculo del valor obtenido de este segundo indicador, las variables: i) Cantidad de hoja de coca (kg) utilizada para producir 1 kg de cocaína y ii) la Cantidad de PBC (kg) utilizada para producir 1 kg de cocaína, requieren actualización por la Dirandro.
OP.0.3.	El OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” está orientado a disminuir el consumo de drogas a través de la prevención del consumo de drogas de toda la población, con especial atención de la población en edad escolar. Su desempeño es medido por tres indicadores: 1) la prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria, 2) la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria y 3) el porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas. Respecto al indicador 1) “Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria”, este reporta un valor obtenido de 17.5% en el 2022. Por ser un indicador de sentido descendente, el resultado es positivo teniendo en consideración que el logro esperado del 2022 era del 19% y la línea de base del 20.3%. En cuanto al indicador 2) “Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria”, los resultados indican que la prevalencia en el 2022 alcanza un valor obtenido de 2.26%. Por ser un indicador de sentido descendente, el resultado es positivo teniendo en consideración que el logro esperado del 2022 era del 4.3% y la línea de base del 4.6%. Se debe precisar que, en estos dos primeros indicadores, la línea base del 2017 fue obtenida a partir del “Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017”. En ese sentido, como no se cuenta con una

	versión actualizada de dicho estudio, para la medición del valor obtenido del 2022 se optó por utilizar como fuente alternativa la medición del Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" (PP PTCD). Finalmente, en relación con el indicador 3) "Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas", en el 2022, este registra un valor obtenido del 23.72%, el cual representa un incremento interesante respecto del logro esperado del 22% para este período.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	Los 7 servicios que contribuyen al cumplimiento del OP.0.1., presentan la siguiente situación: SS. 01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas. Para el año 2021, se obtuvo el valor de 83.6% de familias que recibieron asistencia técnica para el desarrollo de cadenas de valor lícita, este % ha crecido en un 13.6% obteniendo un total de 96% de familias para el año 2022. De ese modo, además, se ha superado el logro esperado de 92.5%. Los resultados obtenidos responden al desempeño favorable y a la buena articulación con los sectores intervinientes. Entre ellos, destaca el MINCETUR, que está implementando un sistema de control de los productores de organizaciones de cacao, para acceder a las recertificaciones orgánicas, contribuyendo de esa manera al desarrollo de las cadenas de valor lícitas. SS. 01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas. El 2022 la meta alcanzada disminuyó en relación con la del año anterior, en correspondencia a la limitada disponibilidad presupuestal destinada a la provisión de bienes y servicios (Equipamiento menor) en favor de organizaciones y productores en el ámbito de intervención de la PNCD. El valor obtenido el 2022 es del 10.8%, inferior en un 6.5% respecto al del año 2021. Asimismo, respecto al logro esperado, no se alcanzó la meta del 19%. SS. 01.01.03 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros. El valor obtenido el 2022 corresponde al 20.2% de organizaciones productivas, duplicando la cifra del año anterior de 8.8% de organizaciones productivas acompañadas. El logro puede explicarse por la creación de productos financieros como Agromujer, FIFPPA, Fondo AGROPERÚ que permiten el seguimiento y la capacitación del pequeño agricultor. Asimismo, del Programa de apoyo a la Internalización (PAI) que incentiva el acceso a financiamiento a diversas asociaciones y cooperativas. Sin embargo, respecto al logro esperado de la PNCD, el % obtenido aún se encuentra por debajo del 40% de organizaciones acompañadas. SS. 01.01.04 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas. El 2021 se alcanzó el 27.7% de productores y proveedores de servicios lícitos que accedieron a servicios de innovación para su actividad económica, muy por debajo

	del logro esperado de 50.5% en ese período. A diferencia del 2021, el 2022 muestra resultados positivos, porque el valor obtenido ha duplicado la cifra del año anterior, con un 60.5%. De esa manera, además, se supera el % de logro esperado de 51%. Este resultado se puede explicar por el seguimiento de compromisos, la gestión adecuada de los recursos y la atención oportuna de necesidades de servicios por parte de las instituciones competentes. SS. 01.02.01 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública. El 2022 se consiguió que 274 gobiernos regionales y locales recibieran asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones. Este servicio es brindado por el MEF a través del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública" que implementó la consultoría "Servicio especializado de asistencia técnica y capacitación de Inversión pública", la cual busca impactar positivamente en la praxis de los operadores del gobierno nacional y en la calidad de la inversión pública. Comparado al 2021, donde se consiguió asistir y acompañar a 270 gobiernos regionales y locales, el 2022 indica una ligera mejoría. Aún así, no se alcanzó el logro esperado de 305 gobiernos regionales y locales beneficiados. Según el MEF, el resultado puede explicarse por la débil y limitada conectividad con entidades que aún no realizaban labores presenciales. SS. 01.02.02 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública en sectores estratégicos. Para el 2022, se obtiene la cifra de 10 sectores estratégicos que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones. Esta cantidad es ligeramente mayor a la obtenida el 2021 donde se asistió a 8 sectores estratégicos. Así y todo, la cifra obtenida está lejos del logro esperado para el 2022 que señaló un total de 26 sectores estratégicos asistidos. SS. 01.02.03 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública. El valor obtenido el 2022 es de 3197 organizaciones civiles capacitadas y orientadas a la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde con los plazos y las etapas del ciclo de inversiones. Esta cifra es resultado de las audiencias públicas realizadas en las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI). En ese sentido, el valor obtenido superó el logro esperado de 883 organizaciones. Esto obedece al incremento exponencial de la demanda de control de la ciudadanía expresada a través de las denuncias ciudadanas y de la generación de alertas sobre el uso irregular de los recursos públicos o sobre las deficiencias en la ejecución de obras públicas locales, según lo referido por la Contraloría General de la República (CGR).
OP.02.	Los 6 servicios que contribuyen al cumplimiento del OP.0.2., presentan la siguiente situación: SS. 02.01.01 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito. El valor obtenido es de 436.89 hectáreas controladas y fiscalizadas frente al resultado esperado de 1,812 ha (sentido esperado ascendente) para el año 2022.

	Esto representa un avance de solo 24.1%. Asimismo, en comparación con el período anterior, también muestra una caída en el valor obtenido al pasar de 553.4 ha en el 2021 a 436.89 en el 2022. En el estado actual de este servicio y de sus logros tiene una importante responsabilidad ENACO. En 2022, el servicio consistió en acciones para mejorar el control y la fiscalización del transporte informal de hoja de coca, en una coyuntura de sobreproducción y de mercado informal de hoja de coca; que impidieron alcanzar los resultados deseados en el 2022 al disminuir la compra de hoja de coca. Asimismo, el trabajo coordinado con la PNP se vio afectado por las constantes protestas sociales, por lo que ENACO debió mantener constantes coordinaciones con las comisarias locales y otras dependencias policiales para la realización de las actividades de control y fiscalización al transporte de hoja de coca. ENACO se reconoce como la única entidad dedicada al control y a la fiscalización del transporte de hoja de coca utilizando sus propios recursos y su logística interna (vehículos, personal, instalaciones). Sin embargo, también manifiesta haber experimentado falta de recursos económicos, constantes cambios en las posiciones de dirección, un parque automotor deteriorado y dificultades de contratación de personal para sus actividades. SS. 02.01.02 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas. El valor obtenido es de 198.11 toneladas métricas frente al resultado esperado de 110 tn (sentido esperado ascendente) para el año 2022. Esto representa un avance positivo de 180.1%. Asimismo, señala una mejora importante en comparación al valor obtenido el período anterior al pasar de 62.2 tn en el 2021 a 198.11 tn en el 2022. En el estado actual de este servicio y de sus logros tiene una importante responsabilidad el Proyecto Especial CORAH. Esta institución condujo, supervisó y monitoreó las operaciones de erradicación en todas sus bases operativas y en base al convenio Mininter – Devida. En el 2022 se cumplieron con las metas de erradicación preestablecidas, mostrando un mejor desempeño respecto al 2021, gracias a la conformación de mesas técnicas de trabajo interinstitucionales en las diversas fases de las operaciones. Las medidas de bioseguridad y estrategias sanitarias redujeron horas de trabajo, lo que motivó la presentación de un plan complementario para el periodo 2023 con una meta física de 5,000 ha. El contexto social y político de este servicio lo constituyeron las acciones de protesta de las agrupaciones cocaleras y organizaciones locales en contra de las operaciones de erradicación, y de parte de algunos gobiernos locales para impedir la continuidad de las operaciones. SS. 02.02.01 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de droga. El valor obtenido es de 65.99 kilogramos frente al resultado esperado de 1,091 kg (sentido esperado ascendente) para el año 2022. Esto representa un avance de solo 6% de la meta. En ese sentido, a pesar de observarse una mejora en comparación con el valor obtenido el período anterior, al pasar de 37.7 kg. en el 2021 a 65.99 kg. en el 2022, lo conseguido aún está lejos del valor esperado.
--	--

En el estado actual de este servicio y de sus logros tiene una importante responsabilidad la Dirandro. Esta institución, en el marco del programa Presupuestal 0031 - "Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas", decomisó 27,251.49 kg. de PBC y 22,628.36 kg de CC. en el año 2022, haciendo un total de 49,880 kg de droga cocaínica decomisada.

SS. 02.02.02 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas.

El valor obtenido es de 0.73 tn frente al resultado esperado de 6 tn (sentido esperado ascendente) para el año 2022. Esto representa un avance de solo 12.2%. Asimismo, comparado con el período anterior, se observa una caída en el valor obtenido al pasar de 6.6 tn. en el 2021 a 0.73 tn. en el 2022.

Al respecto, la Sunat ha informado que existen insumos químicos que tienen sustitutos y que no aparecen en la fórmula de cálculo del indicador del servicio. Estos insumos sustitutos, según esta institución, están siendo efectivamente decomisados. La situación descrita por la Sunat justifica un ajuste en la fórmula de cálculo del indicador, en vista que, Dirandro calcula los datos en base al factor de conversión de insumos químicos que están en la fórmula actual.

Por lo demás, el estado actual de este servicio y de sus logros dependen de la responsabilidad de las siguientes instituciones:

La Oficina de Coordinación y Enlace de las fiscalías provinciales especializadas en TID (FETID): Las fiscalías provinciales especializadas en TID durante el año 2022 han realizado constantes intervenciones sobre insumos químicos a nivel nacional, gracias al trabajo conjunto con la Dirandro. Sin embargo, existen zonas donde no se han dado intervenciones de insumos químicos. La falta de personal fiscal y de defensores públicos, además de personal policial y la deficiente capacitación, dan lugar a errores en las intervenciones y en las elaboraciones de actas. Las audiencias en el Poder Judicial son prolongadas y los juicios orales demasiados extensos. Por otro lado, FETID refiere que, si bien el control y la fiscalización de insumos químicos no se encuentra a cargo del Ministerio Público, la persecución penal de dicha conducta es un factor indispensable para cumplir el objetivo de la PNCD. Otro aspecto por mejorar es la articulación, coordinación y/o unificación de criterios entre los operadores de justicia para resolver los casos vinculados al delito de tráfico ilícito de drogas.

La Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Sunat: Los conflictos sociales han impactado en el normal desarrollo de las acciones de control y fiscalización, por el insuficiente apoyo policial. Sin perjuicio de lo señalado, se realizaron 310,921 intervenciones en puestos y puntos de control, 203 visitas programadas y no programadas, 193 visitas de inspección y de control posterior, 2,129 cartas inductivas, 6 esquelas de citación y 2 operativos inopinados. Como resultado se ha obtenido el retiro de mercado de más de: 36,000 tn de insumos y sustitutos, destacando entre ellos 282 tn de gasolinas y gasoholes, 104.7 t de Hidróxido de Sodio, 70 toneladas de Ácido Sulfúrico, 26 t de Sulfato de Sodio, 21 t de Acetona, 8.2 t de ácido clorhídrico, 7.4 t de Metabisulfito de Sodio y 5,9 toneladas de Tolueno.

De todos modos, se requiere mejorar la articulación con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público a fin de contar con la seguridad y garantías necesarias para llevar a cabo las acciones de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados. Asimismo, es necesario contar con información respecto a las

cantidades de insumos químicos y productos fiscalizados que son necesarios para la producción ilícita de drogas, los diferentes métodos de producción identificados, las concentraciones en que se estarían encontrando estos insumos químicos en las intervenciones y que sustitutos se estaría utilizando, a fin de poder estimar los volúmenes potenciales de desvío, así como, focalizar el control en los insumos más críticos.

El OSINERGMIN: está a cargo de labores de supervisión para verificar que el combustible llegue al destino autorizado, precisando que esta institución solo participa en el control de los productos (Diesel y sus mezclas con Biodiesel y Gasolinas y Gasoholes) y no en todos los insumos químicos, realizando para ello un trabajo articulado con instituciones como la Fiscalía de la Nación, el Ministerio Público, la Policía Nacional de Perú y las municipalidades.

En cuanto a las dificultades, en el primer semestre del 2022 no se contó con personal para la supervisión de Ayacucho y Huancavelica, y se presentaron dificultades para contratar personal supervisor en las zonas que abarca el VRAEM, presentándose también algunos problemas de falta de movilidad para el traslado e inseguridad a las que son expuestos los trabajadores. OSINERGMIN, sugiere que se reinicie labores de coordinación entre instituciones, implemente una oficina itinerante multisectorial en las zonas de control y que se implementen mesas técnicas de trabajo regionales y se supervise con herramientas tecnológicas como cámaras y geocercas.

SS. 02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comerciadas ilícitamente.

El valor obtenido es de 33.17 tn frente al resultado esperado de 45 tn (sentido esperado ascendente) para el año 2022. Esto representa un avance de 73.7%. Por eso, aun cuando se observa una mejora interanual en el valor obtenido, al pasar de 27.6 tn. en el 2021 a 33.17 tn. en el 2022, lo conseguido aún está lejos del valor esperado.

En el estado actual de este servicio y de sus logros tienen una importante responsabilidad las siguientes instituciones:

La Dirandro. En su trabajo es fundamental la articulación con la MGP, FA y Regiones Policiales para las operaciones conjuntas. A fin de contribuir a reducir la cantidad de clorhidrato de cocaína comercializada llevó a cabo diversas acciones para el decomiso e interdicción: Se han elaborado estudios e investigaciones de la dinámica del TID, se ha fortalecido la capacidad del personal antidrogas, realizado coordinaciones con la Fuerza Aérea para el apoyo en la interdicción y vigilancia del espacio aéreo, evitando la salida de las drogas a través del puente aéreo. Asimismo, desde la Dirandro se han fortalecido los grupos de inteligencia regional, así como los grupos de inteligencia en las divisiones operativas antidrogas y a fin de generar más información estratégica en la lucha contra el TID. Se ha reforzado también la articulación con las bases áreas antidrogas de las regiones PNP, para el traslado de las muestras y los respectivos decomisos de droga otorgándoles las facilidades de traslado al almacén intermedio y almacén Mininter para su disposición final. Finalmente, se ha mejorado la articulación e intercambio de información entre las unidades Dirandro, así como con las Fuerzas Armadas y por cooperación internacional a través de la Policía de Brasil, Ecuador, Chile entre otros, logrando ejecutar operaciones de interdicción (terrestres, marítimo, aéreo y fluvial).

	En la realización de estas actividades se presentaron algunas limitaciones operativas de las divisiones de maniobra ubicadas en zonas fronterizas de salida de droga por el limitado soporte aéreo de las fuerzas armadas, debido a la falta de articulación y priorización de zonas de intervención; falta de insumos, equipamiento y reposición de la flota vehicular, falta de embarcaciones, deslizadores y motores fuera de borda, a fin de efectuar operaciones de tipo fluvial, lacustre y marítimo; falta de reposición de armamento y municiones. Asimismo, como limitaciones se consideran el pago tardío de los viáticos al personal policial que realiza operativos en el interior del país, y la falta de presupuesto para proyectos de inversión en cuanto a equipos tecnológicos especializados (para puertos y aeropuertos, para la Unidad de Criminalística, Investigaciones Policiales y para los sistemas de comunicación), vehículos de transporte terrestre, acuático para las Divisiones de Maniobra contra el TID. Por otro lado, desde la Oficina de Coordinación y Enlace de las FETID se realizaron intervenciones de drogas a nivel nacional, en un trabajo conjunto con la Dirandro. La FETID acusa la falta de personal policial calificado para las intervenciones por TID. Asimismo, acusa la falta de garantías que deben existir en las intervenciones en las ZEI. SS. 02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y de justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas. El valor obtenido es de 51.9 investigaciones fiscales frente al resultado esperado de 52 investigaciones fiscales (sentido esperado ascendente) para el año 2022. Esto representa un avance de 99.8%. En suma, se observa una mejora en el valor del indicador al pasar de 32.3 investigaciones fiscales en el 2021 a 51.9 investigaciones fiscales en el 2022. En el estado actual de este servicio y de sus logros tienen una importante responsabilidad las siguientes instituciones: La Oficina de Coordinación y Enlace de las FETID indica que buena parte de las investigaciones se encuentran judicializadas y que se han conseguido sentencias condenatorias. Los casos que no han merecido condenas, según la FETID, son consecuencia de factores externos que imposibilitan realizar un trabajo adecuado por parte del Ministerio Público. Estos factores se relacionan con no poder acceder al informe pericial forense de drogas a tiempo, pues cabe señalar que dicha pericia es fundamental para el proceso penal que se sigue el delito de tráfico ilícito de drogas; asimismo, muchas veces las actas de intervención policial presentan errores que como consecuencia de ello no coadyuva con la tesis del Ministerio Público; entre otros. En el lado del Poder Judicial, se practicaron varias medidas limitativas como el allanamiento, la incautación, el levantamiento del secreto bancario, levantamiento del secreto de las comunicaciones, la detención domiciliaria, embargos, entre otros. Estas medidas son dispuestas por los jueces de la corte superior nacional de justicia penal especializada en los juzgamientos por los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y conexos. Para el desempeño de las tareas de los operadores de justicia, se desarrollaron capacitaciones a los magistrados y especialistas judiciales en las cuales se pudo proveer a los participantes conocimientos sobre el problema nacional y mundial de
--	---

	las drogas, incluidos sus costos políticos, jurídicos, económicos, sociales y ambientales. El marco legal y su mejor aplicación, y casuística. Asimismo, la enorme trascendencia económica de esta actividad delictiva ha llevado a replantear y profundizar en una materia en el tema de comiso o pérdida de dominio de los bienes relacionados con el narcotráfico; y, en la profundización de la investigación de los bienes adquiridos y transformados con origen en las ganancias criminales, es decir en la actividad de blanqueo o lavado de activos.
OP.0.3.	Los 3 servicios que contribuyen al cumplimiento del OP.0.1., presentan la siguiente situación: SS. 03.01.01 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica. En este servicio el valor obtenido el 2022 es de 3 redes comunitarias, en tanto que el logro esperado era de 2. Esto representa en avance del 150%. Estas redes contribuyen al establecimiento de alianzas de trabajo que incluyeron a los líderes comunales, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, entre otros. SS. 03.01.02 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar. En este servicio el valor obtenido el 2022 es de 9083 intervenciones, en tanto que el valor esperado era de 8603 intervenciones. Esto representa un avance del 105%. La ejecución de las acciones de este servicio estuvo orientada a desarrollar o fortalecer habilidades psicosociales en las y los estudiantes y su entorno para enfrentar factores de riesgo asociados al consumo de drogas, bajo una perspectiva integral e inclusiva, promoviendo el desarrollo de habilidades y capacidades para evitar que se involucren en el consumo de drogas u otros comportamientos de riesgos asociados. SS. 03.02.01 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este servicio el valor obtenido el 2022 es de 68,395 personas asistidas, en tanto que el logro esperado era de 78,339 personas. Esto representa un avance del 87,3%. El servicio ejecuta intervenciones integrales para restablecer el potencial físico y mental que ha sido afectado por la dependencia de las drogas en la población con problemas de adicción a drogas, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de modo que puedan optimizar su desempeño personal y social.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
En relación con el OP.01: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, se requiere: Fortalecer la asistencia técnica de organizaciones productivas con la finalidad de focalizar la atención de asociaciones competentes para la dotación de bienes y equipamiento para el mejoramiento de sus actividades económicas.	

- Fortalecer la asistencia técnica de organizaciones productivas respecto a la gestión financiera a efectos de que se conviertan en candidatas aptas de endeudamiento en el sistema financiero y con ello mejorar su productividad y rentabilidad.
- Fortalecer el sistema de registros de beneficiarios, puesto que es el principal insumo o medio de verificación que muestre la eficiencia del Programa Presupuestal 0072 “Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible”.
- Diseñar mecanismos de evaluación de procesos para los programas, planes, proyectos de inversión pública y actividades desarrollados para proveer de medios de vida lícitos a la población de las zonas afectadas por los cultivos de coca.
- Mejorar las acciones de asistencia técnica para el desarrollo de cadenas de valor lícitas brindadas en el marco del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS).

En relación con el OP.02: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, se requiere:

- Fortalecer la articulación y sincronización de las operaciones en el territorio, así como dotar a las unidades especializadas de los insumos y equipamiento necesarios. Se requiere con ello superar las limitaciones operativas de las Divisiones de Maniobra ubicadas en zonas fronterizas de salida de droga por el limitado soporte aéreo de las fuerzas armadas, debido a la falta de articulación y priorización de zonas de intervención.
- Revertir la falta de insumos, equipamiento y reposición de la flota vehicular de Dirandro, así como la falta de embarcaciones, deslizadores y motores fuera de borda. La reposición de armamento y munición,
- Mejorar la seguridad territorial es un factor fundamental para el desempeño de las fiscalías provinciales especializadas en TID.
- Las fiscalías provinciales especializadas en TID deben contar con una cantidad adecuada de defensores públicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus).
- La PNP requiere mayor personal policial y capacitación de dicho personal para las intervenciones y elaboraciones de actas de intervención.
- Corregir la demora en la expedición de pericias finales de droga pues perjudica el éxito de las investigaciones fiscales.
- Enriquecer la información de las cantidades de insumos químicos y productos fiscalizados que son necesarios para la producción ilícita de drogas, los diferentes métodos de producción identificados, las concentraciones en que se estarían encontrando estos insumos químicos en las intervenciones y que sustitutos se estaría utilizando, a fin de poder estimar los volúmenes potenciales de desvío, así como, focalizar el control en los insumos más críticos.
- Comprometer la colaboración de las municipalidades con las acciones de OSINERGMIN relacionadas a la supervisión de combustibles.
- Implementar mesas técnicas de trabajo regionales y aplicar acciones supervisión de insumos químicos con herramientas tecnológicas como cámaras y geocercas.

En relación con el OP.03: Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”, se requiere:

- Realizar nuevos estudios para medición de los indicadores del OP.03 de la PNCD2. Los datos de prevalencia de consumo de drogas en población escolar corresponden al año 2017, mientras que los datos de consumo de drogas en población general corresponden al año 2010.
- Elaborar otros estudios y evaluaciones que contribuyan a fortalecer las intervenciones en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el territorio nacional.
- Fortalecer la coordinación y articulación con las entidades ejecutoras para mejorar el monitoreo y acompañamiento técnico de las intervenciones preventivas y terapéuticas.